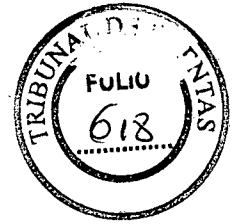




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 NOV 1998

VISTO: El expediente N° 192/97, caratulado S/ Investigación especial haberes de 1996 del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 79/98 del Tribunal de Cuentas se mantiene pendiente una serie de erogaciones, hasta tanto el Organismo demuestre documentalmente las retenciones efectuadas y el posterior depósito de dichas sumas.

Que por Oficio N° 1.018/98, el Superior Tribunal de Justicia presenta la documentación respaldatoria que acredita los descuentos efectuados a los agentes conforme a lo solicitado en la citada Resolución y de acuerdo al detalle realizado en Anexo II de la misma.

Que el mismo ha sido analizado por Informe N° 402 de 1998, sugiriendo la aprobación total de las sumas observadas debido a la presentación de la documentación suficiente que avale los descuentos realizados.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el artículo 2° inciso "b" de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° Ampliar la aprobación correspondiente a la rendición de cuentas del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA por los importes erogados en concepto de gastos en personal incurridos durante el ejercicio 1996, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha

3 COPIA FOL

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

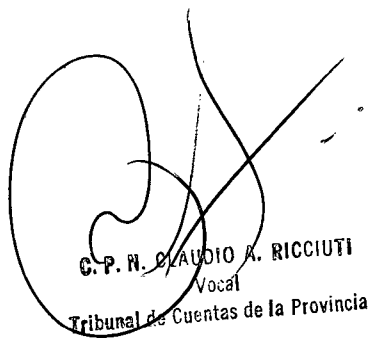
respectiva de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$954,00) por las consideraciones expuestas, quedando totalmente aprobado los gastos en personal por el período rendido correspondiente al ejercicio 1996.

ARTICULO 2° DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el artículo 1° al entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Tomás HUTCHINSON .-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 187/98 V.A.

T.C.P.
Revisó
Confeccionó C.A.S.
Controló
V.B. M


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

COPIA FEL